



Nombre del Alumno: Dulce María Gómez Gutiérrez

*Nombre del tema: Unidad 1. Marco conceptual
sobre los derechos humanos y sus garantías*

Parcial: 1°

Nombre de la Materia: Garantías

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 3°

Marco conceptual sobre Derechos Humanos y sus garantías

Derechos humanos y derechos naturales.

Se ha definido a los derechos humanos, en términos genéricos, como “aquellos derechos que tienen todas las personas por el solo hecho de ser tal, y que les permite su máxima realización material y espiritual, con responsabilidad para su propia comunidad”. Le pertenecen a toda la humanidad por el hecho de ser tal.

Surgen cinco grandes etapas: entre ellas el surgimiento ya de la noción de derechos que se plasma en la Declaración de Virginia de 1776 y en la Declaración francesa de 1789, en donde se otorgan o reconocen al hombre en abstracto.

En el derecho político, una parte es natural, y la otra es legal. Es natural lo que, en todas partes, tiene la misma fuerza y no depende de las diversas opiniones de los hombres. El derecho, en cuanto razón natural, no podía ser contradicho por el ius civile.

Derechos públicos subjetivos

El derecho público subjetivo consiste en la capacidad de poner en movimiento normas jurídicas en interés individual. Tiene como contenido una potestad jurídica y supone una relación entre el individuo y el Estado.

Los derechos públicos subjetivos reducen su campo de acción únicamente a las relaciones entre el individuo y el Estado, impiden la explicación de la validez de los derechos entre particulares, ya que siempre el Estado es parte en este tipo de derechos públicos subjetivos.

Los derechos subjetivos pueden desaparecer por vía de transferencia o prescripción, mientras que los derechos humanos o esenciales son inalienables e imprescriptibles.

Libertades públicas

Constituye otra terminología derivada de la filosofía liberal, que es comprensiva de los derechos individuales o civiles, pero que no alcanza a comprender los derechos políticos.

Las libertades públicas permiten plantear aspectos fundamentales de la relación política, entre ellos los de la finalidad del Estado y el papel de la ley como límite de la acción gubernativa.

Las nociones de libertades públicas y de Estado de derecho están ineludiblemente ligadas; las primeras son los objetivos a realizar por todo régimen que procura el desarrollo del hombre en lo individual y lo colectivo.

Derechos fundamentales

Se reserva generalmente a los derechos de la persona, que se encuentran reconocidos por el ordenamiento jurídico de un Estado en la carta fundamental

Se considera que para que exista un derecho fundamental, con anterioridad debe existir un derecho humano, por ende, un derecho fundamental es una garantía que brinda la nación.

La diferencia entre un derecho humano y un derecho fundamental estriba en el territorio, ya que en un derecho humano, su aplicación no se ve delimitada territorialmente, es así que una de sus características principales es que son universales, sin limitación alguna.

Marco conceptual sobre Derechos Humanos y sus garantías

Garantías constitucionales

Es el conjunto de instrumentos legales, generalmente procesales, para restablecer el orden constitucional, cuando es violentado por un acto de autoridad.

En ellas encontramos cuatro garantías constitucionales en la redacción original de la Constitución en 1917; el procedimiento investigativo, el juicio de amparo, las controversias constitucionales y el juicio político de responsabilidad.

Las Garantías Constitucionales como mecanismos ágiles y eficaces se sustentan tanto en la normativa internacional de los Derechos Humanos así como en los principios constitucionales que rigen nuestro ordenamiento jurídico.

Fundamentación filosófica de los Derechos humanos

Existen diversas teorías para sustentar los derechos humanos, las principales son: La fundamentación o justificación iusnaturalista esta fundamentación es la que ha gozado históricamente de mayor tradición y prestigio. Se basa en la postulación del derecho natural.

Fundamentación positiva. Desde mediados del siglo pasado se comenzó a rechazar la idea de un derecho natural, entre otros motivos, porque al ser meta positivo o anterior a la ley dificultaba la construcción de una ciencia del derecho.

La fundamentación o justificación ética y dualista Son más bien variaciones, matizaciones, adaptaciones de las dos posiciones anteriormente estudiadas

La fundamentación o justificación historicista y relativista: En este sentido se enfatiza la historicidad, variabilidad y relatividad de los derechos y su origen social

Derechos humanos y sus garantías

La relevancia de los derechos humanos y sus garantías para la materia constitucional ha sido reconocida desde los albores del constitucionalismo. Desde entonces quedó asentado que para ser un Estado constitucional no solamente es necesario dividir el poder, sino que es menester garantizar los derechos.

Esto ha quedado asentado con claridad en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre todo a partir de las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2011, en materia de amparo, y del 10 de junio de 2011.

Gobernado

El sujeto de los Derechos Humanos puede definirse como la persona o grupos de personas a las que va referida la titularidad, ejercicio y garantías de los derechos. El artículo 16 de la Declaración Universal establece que: Todo hombre tiene derecho en todas partes a ser reconocido como persona ante la ley.

Atendiendo a la doble posición -activa y pasiva-, que pueden adoptar los sujetos de derecho en relación a los Derechos Humanos se puede hablar de un sujeto activo de los Derechos Humanos y de un sujeto pasivo de los derechos.

Sujeto activo de los Derechos Humanos es el titular del derecho respecto del cual se reclama la defensa y garantía. Es el titular del poder.

Sujeto pasivo es a quien se reclama el reconocimiento y garantía del concreto derecho humano de que se trate. Es el titular del deber.

Marco conceptual sobre Derechos Humanos y sus garantías

